

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón del correo electrónico de este despacho el día 29 de noviembre de 2021 la apoderada de la parte actora allega constancia de envío de citatorio al demandado. Mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico del despacho el día 06 de diciembre de 2021 el demandado manifiesta que se notifica de la demanda. Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial y en especial el escrito allegado el día 06 de diciembre de 2021 por el demandado HUGO ANTONIO BOTÍA GELVEZ en el que manifiesta que se notifica de la demanda, lo procedente es tenerlo por notificado por conducta concluyente desde el día en que presentó el referido escrito, tal y como lo dispone el numeral 1 del artículo 301 del Código General del proceso. Se entiende entonces que el término de traslado de la demanda empezó a correr a partir del día siguiente a la notificación por conducta concluyente, esto es, a partir del día 7 de diciembre de 2021.

Por secretaría remítasele al demandado, a su correo electrónico, el enlace del expediente digital del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47dc186153ba51c0f00965561b499ee9f968266146401be2b519282e9cf36ac9**
Documento generado en 10/12/2021 09:05:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>